

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0005-2023/SBN-GG**

San Isidro, 12 de enero de 2023

**VISTOS:**

El Memorándum N° 00039-2023/SBN-OAF del 11 de enero de 2023, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00072-2023/SBN-OAF-UA del 11 de enero de 2023, de la Unidad de Abastecimiento; el Memorándum N° 00017-2023/SBN-OPP de fecha 10 de enero de 2023, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00012-2023/SBN-OAJ de fecha 12 de enero de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante "la Ley", concordante con el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante "el Reglamento", se dispone que para la etapa de formulación y programación presupuestarias correspondientes al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones-PAC;

Que, asimismo, se indica que el Plan Anual de Contrataciones-PAC que apruebe cada entidad debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; y, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el Portal Institucional de la Entidad en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación;

Que, a través de los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", en adelante "la Directiva", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, se señala que el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones programadas en el Cuadro Multianual de Necesidades, vinculadas con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto

Institucional de la Entidad, además el PAC que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocadas en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación del TULO de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; también, indica que el PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar;

Que, mediante el numeral 7.1.2 de las Disposiciones Específicas de “la Directiva”, se establece que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE; asimismo, en los numerales 7.3.1 y 7.3.2, se dispone que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura - PIA;

Que, de igual modo, en el numeral 7.4.4 de las Disposiciones Específicas de “la Directiva”, se dispone que debe publicarse en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; asimismo, el referido Plan Anual deberá publicarse en el portal institucional de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, en el numeral 25.2 del artículo 25 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 modificada con la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, se señala que el Cuadro Multianual de Necesidades – CMN coadyuva a la oportuna gestión de adquisiciones y administración de bienes, así como a la mejor toma de decisiones de los actores vinculados con el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras - PMBSO. A partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante la Resolución N° 0099-2022/SBN del 28 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través de la Resolución N° 0101-2022/SBN del 28 de diciembre de 2022, se aprobó el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 Consistente con el PIA”;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN del 15 de diciembre de 2022, se ha delegado en el (la) Gerente (a) General para el Año Fiscal 2023, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Informe N° 00072-2023/SBN-OAF-UA del 11 de enero de 2023, la Unidad de Abastecimiento en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha sustentado técnicamente la propuesta del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, manifestando que su formulación se ha efectuado teniendo en cuenta el Cuadro Multianual de Necesidades y el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, conforme a lo dispuesto en el numeral 25.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y que en ese sentido, las necesidades de bienes y servicios nacen de los requerimientos de las distintas áreas usuarias, para el cumplimiento de sus metas y objetivos institucionales, siendo así que la Unidad de Abastecimiento, como responsable de la programación y gestión del abastecimiento, efectuó la consolidación de dichas necesidades empleando el Sistema SIGA – MEF, teniendo como

resultado de la tercera fase de la PMBSO, denominada Fase de Consolidación y Aprobación, el Cuadro Multianual de Necesidades; asimismo, señala que resulta necesario llevar a cabo los siguientes procesos:

PROCESO	CANTIDAD
Compras por catálogo Acuerdo Marco	4.00
Adjudicación Simplificada	8.00
Contratación Directa	1.00
Subasta Inversa Electrónica	1.00
Concurso Público	2.00

Que, asimismo, en el precitado Informe se señala que la ejecución de los mencionados procedimientos asciende a la suma de S/ 4 105 720,20 (Cuatro millones ciento cinco mil setecientos veinte con 20/100 Soles), con fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios; y, se cuenta con el sustento presupuestario conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorándum N° 00039-2023/SBN-OAF del 11 de enero de 2023, la Oficina de Administración y Finanzas otorga su conformidad a la propuesta de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, sustentada por la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 00072-2023/SBN-OAF-UA del 11 de enero de 2023;

Que, con el Memorándum N° 00017-2023/SBN-OPP del 10 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto valida la existencia de los techos presupuestales en todos los clasificadores presupuestarios consignados por la Unidad de Abastecimiento, para lo cual adjunta los reportes del SIAF - Módulo Presupuestario de los clasificadores de gastos solicitados para el año 2023 y el Reporte de la Programación Multianual 2023-2025 en lo correspondiente al año 2023;

Que, a través del Informe N° 00012-2023/SBN-OAJ del 12 de enero de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que la propuesta de Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, está sustentada técnicamente por la Unidad de Abastecimiento mediante el Informe N° 00072-2023/SBN-OAF-UA y sus antecedentes; asimismo, cuenta con el sustento presupuestal conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por lo que se encuentra conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, a su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así como a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023 y disponer las acciones para su difusión y publicación con arreglo a ley;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en uso de la facultad delegada mediante el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0093-2022/SBN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la SBN para el Ejercicio Fiscal 2023, el mismo que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente resolución y su anexo se encuentren a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en el portal web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ([www.gob.pe/sbn](http://www.gob.pe/sbn)).

**Regístrese y comuníquese.**

PAUL ALEX LLAMOJA CABANILLAS  
Gerente General  
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**

C) SIGLAS : **SBN**

F) PLIEGO : **204**

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO : **2023**

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO				1440.00	1 - Soles		237074.00				00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
							1	0 - NO	BLUSA DE TELA MANGA LARGA	5310160400391034	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		7040.00	15	01	31								
							2	0 - NO	BLUSA DE TELA MANGA 3/4	5310160400385173	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		6424.00	15	01	31								
							3	0 - NO	CAMISA DE TELA MANGA LARGA	5310160200385186	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		23460.00	15	01	31								
							4	0 - NO	CHALECO DE LANA	5310310200389038	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		9900.00	15	01	31								
							5	0 - NO	FALDA DE LANA	5310200200389054	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		9240.00	15	01	31								
							6	0 - NO	FALDA DE TELA	5310200200388729	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		8800.00	15	01	31								
							7	0 - NO	PANTALON DE TELA PARA CABALLERO	4618153100390064	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		20400.00	15	01	31								
							8	0 - NO	PANTALON DE TELA PARA DAMA	5310150400382585	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		19800.00	15	01	31								
							9	0 - NO	PANTALON TELA POLIESTER DAMA	4618153100390063	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		17600.00	15	01	31								
							10	0 - NO	PANTALON POLIESTER CABALLERO	4618153100390064	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		20400.00	15	01	31								
							11	0 - NO	SACO DE TELA LANA CABALLERO	5310180300385239	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		15300.00	15	01	31								
							12	0 - NO	SACO TELA LANA DAMA	5310180400389454	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		11000.00	15	01	31								
							13	0 - NO	SACO TELA CABALLERO	2412150200237409	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		8800.00	15	01	31								
							14	0 - NO	SACO TELA DAMA	4618154300388980	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		15300.00	15	01	31								
							15	0 - NO	ZAPATO DE VESTIR CABALLERO	5311160100385551	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		26010.00	15	01	31								
							16	0 - NO	ZAPATO DE VESTIR DAMA	5311160200385556	40 - Unidad	90.00	1 - Soles		17600.00	15	01	31								
2	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SBN				4512.00	1 - Soles		95249.25				00	9 - Septiembre	26 - Subasta Inversa Electrónica	UA		0 - SI	
							1	0 - NO	DIESEL B5 S50	1510150500233280	13 - Galon	1308.00	1 - Soles		23588.43	15	01	31								
							2	0 - NO	GASOHOL 95 PLUS	1510150600286789	13 - Galon	2400.00	1 - Soles		50952.00	15	01	31								
							3	0 - NO	GASOHOL97 PLUS	1510150600129874	13 - Galon	804.00	1 - Soles		20708.82	15	01	31								
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS		0 - NO	EMISION DE PASAJES AEREOS	9012150200252525	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		254203.00	15	01	31		00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	8311160300232363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		55400.00	15	01	31		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL	7810220300360208	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		101000.00	15	01	31		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES DE LA SBN	7611150100390420	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66000.00	15	01	31		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOCALES DE LA SBN	9210150100094854	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1095000.00	15	01	31		00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE PINTADO DE EDIFICACIONES Y FACHADA DE LA SBN	7215130200372363	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		80000.00	15	01	31		00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMONETA TIPO PICK UP	7818150700094471	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		100000.00	15	01	31		00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
10	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE ARCIS				5.00	1 - Soles		493716.00				00	7 - Julio	24 - Procedimiento	UA		0 - SI	
							1	0 - NO	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE	8111250100364902	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	31								
							2	0 - NO	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE INFORMACION GEOGRAFICA - BASICA	8111250100364902	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		204000.00	15	01	31								
							3	0 - NO	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - CONCURRENTE	8111250100364902	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10000.00	15	01	31								
							4	0 - NO	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA - MONOUSUARIO	8111250100364902	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		127549.00	15	01	31								
							5	0 - NO	SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE	8111250100364902	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		32167.00	15	01	31								
11	0 - Relación	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS			SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA LA SBN				7.00	1 - Soles		478000.00				00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
							1	0 - NO	PÓLIZA DE SEGURO MULTIRIESGO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	841315020037116	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		78000.00	15	01	31								
							2	0 - NO	PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES	8413169900375967	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		20000.00	15	01	31								
							3	0 - NO	PÓLIZA DE SEGURO MÉDICO DE FORMACIÓN	8413160500354140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		120000.00	15	01	31								
							4	0 - NO	SEGURO DE DESHONESTIDAD, DESAPARICIÓN Y DESTRUCCIÓN	8413151400094891	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		25000.00	15	01	31								
							5	0 - NO	POLIZA SEGURO VEHICULAR	8413150300094906	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		65000.00	15	01	31								
							6	0 - NO	POLIZA DE AEGURO DE AVIACION	8413151700255261	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		104000.00	15	01	31								
							7	0 - NO	POLIZA DE SEGURO VIDA LEY	8413160100279044	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		66000.00	15	01	31								
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO	SERVICIO DE EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	8510170700328882	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		80000.00	15	01	31		00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	4321211000384920	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		50031.00	15	01	31		00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES		0 - NO	ADQUISICION DE SERVIDORES PARA LA SBN	4321150200383026	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		231295.10	15	01	31		00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
15	0 - Relación	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA				7102.00	1 - Soles		54823.78				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	UA		0 - SI	
							1	0 - NO	ARCHIVADOR DE PALANCA MEDIO OFICIO	4412200300250834	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		65.00	15	01	31								
							2	0 - NO	ARCHIVADOR DE PALANCA OFICIO	4412200300066480	40 - Unidad	784.00	1 - Soles		4415.99	15	01	31								
							3	0 - NO	BANDERITA SEÑALIZADORA 1.3 cm X 4.5 cm APROX. X 100 HOJAS	4412200800066404	40 - Unidad	1000.00	1 - Soles		2331.00	15	01	31								
							4	0 - NO	BANDERITA SEÑALIZADORA 1.3 cm X 4.5 cm APROX. X 100 HOJAS	4412200800066404	40 - Unidad	800.00	1 - Soles		1536.26	15	01	31								
							5	0 - NO	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 1/4 in (32 mm)	4412210500205184	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		254.00	15	01	31								
							6	0 - NO	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 2 in (51 mm)	4412210500365426	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		335.13	15	01									

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
							1	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073120 NEGRO		4410310500356171	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		98.00	15	01	31							
							2	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073220 CIAN		4410310500356176	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		162.07	15	01	31							
							3	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA EPSON COD. REF. T073420 AMARILLO		4410310500356174	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		357.00	15	01	31							
							4	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. 727 B3P21A AMARILLO		4410310500356170	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		565.00	15	01	31							
							5	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4846A CIAN		4410310500356176	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		6507.00	15	01	31							
							6	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4847A MAGENTA		4410310500356169	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		6507.00	15	01	31							
							7	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4848A AMARILLO		4410310500356178	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		6507.00	15	01	31							
							8	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C4872A CIAN		4410310500356168	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		2885.00	15	01	31							
							9	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C8727A NEGRO		4410310500356175	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		580.00	15	01	31							
							10	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C8728A		4410310500356171	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		723.00	15	01	31							
							11	0 - NO	TINTA DE IMPRESION PARA HP COD. REF. C9374A GRIS		4410310500376054	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		1948.00	15	01	31							
							12	0 - NO	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01160 NEGRO		4410310300355574	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		2641.00	15	01	31							
							13	0 - NO	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01683 NEGRO		4410310300355574	40 - Unidad	7.00	1 - Soles		2269.00	15	01	31							
							14	0 - NO	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R01371 NEGRO		4410310300355574	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		2840.00	15	01	31							
							15	0 - NO	TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 006R01773 NEGRO		4410310300355574	40 - Unidad	15.00	1 - Soles		5339.00	15	01	31							

Firmado digitalmente por:  
CASTILLO RIVERA Giancarlo FIR 4140273:  
hard  
Fecha: 10/01/2023 19:36:53-0500

Firmado digitalmente por:  
FERNANDEZ LAGOS Cesar Saul FAU  
20131057823 hard  
Fecha: 10/01/2023 18:45:55-0500